



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000249/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R255/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **201181723000249**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de mayo de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la presentada el 27 de abril de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000249**, en el que la solicitante requiere lo siguiente: **"¿Qué proyectos (nombre, proyecto y monto) fueron autorizados por inversión pública relacionados al programa de agua más Oaxaca?" (Sic)**. Y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2. y 1.0.3; 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000249**.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

TERCERO. - la Unidad de Transparencia, para dar atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/516/2023, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitado.

CUARTO. - Área que mediante oficio SF/SP/IP/DSIP/0955/2023, signado por la Directora de Seguimiento a la Inversión Pública, dependiente de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Poder Ejecutivo del Estado, informando lo siguiente:

"(...)

..., es preciso señalar que acorde al artículo 45 fracciones XVI y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo atribuciones para administrar y actualizar el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Estado; así como para autorizar, programar, presupuestar, los proyectos de inversión pública del Estado, de manera previa a su ejecución. La citada ley, también señala en su artículo 14, segundo párrafo, que las Dependencias y Entidades son responsables de formular los proyectos y programas de inversión de su competencia y realizar los estudios de preinversión necesarios para su evaluación, validación y autorización. Asimismo, serán responsables exclusivos de su ejecución, con base en los recursos que les hayan sido aprobados.



Por su parte, el artículo 31 fracción III de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, dispone que, para la programación de los recursos destinados a proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán registrar cada proyecto de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Pública que integre la Secretaría de Finanzas, para lo cual se deberá presentar la evaluación costo-beneficio correspondiente.

En ese tenor, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP), de acuerdo con el artículo 81 fracciones XIII y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2021 vigente cuenta con facultades para, entre otros asuntos, supervisar la administración del BPIP. Asimismo, la Dirección de Programación de la Inversión Pública (DPIP) conforme al artículo 93 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas vigente durante 2022 contó con facultades para presentar para suscripción del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública las autorizaciones de los PIP.

Precisado lo anterior, y con el fin de dar atención a la solicitud de acceso a la información hecha por el particular, se tiene a bien proporcionar la información que ya se encuentra previamente publicada en el sitio web de la Secretaría de Finanzas y de acceso al público, conforme a lo detallado en el Anexo 1 del presente oficio. Esto con fundamento en el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dispone que cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en (...) formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir (...) dicha información.

Dirigirse al siguiente sitio web:

https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/mas-oaxaca/resultadosarea2.html

dirigirse a al parte inferior del sitio web, hasta ubicar el recurso denominado "Tabla 3. Proyectos Ejecutados por SAPAO en el Área 2- Macrosector"

PROGRAMA "MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO DE OAXACA" (MAS Oaxaca)

Tabla 3. Proyectos Ejecutados por SAPAO en el Área 2- Macrosector

Inicio	NUM	OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN (M)
Objetivos	1	Perforación del pozo profundo (PDP) en San Juan (Pantón) - Expansión y reparación de redes (redes)	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$4.79
Marco de Resultados	2	Perforación del pozo profundo (PDP) en San Juan (Pantón) - Expansión y reparación de redes (redes)	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$4.53
Ejecución	3	Reparación de tuberías de agua potable	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$4.77
Miembros del Banco Mundial	4	Construcción de línea de distribución de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$12.92
Desarrollo	5	Construcción de línea de distribución de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$6.66
Desarrollo	6	Construcción de línea de distribución de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$2.27
Desarrollo	7	Construcción de línea de distribución de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$6.61
Desembolsos	8	Construcción de línea de distribución de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$17.26
Resultados	9	Construcción de línea de distribución de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$16.57
Resultados	10	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$37.61
Verificación de Resultados	11	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$2.05
Beneficiarios	12	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$6.26
Beneficiarios	13	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$17.48
Glosario	14	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$5.74
Glosario	15	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$6.82
Glosario	16	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$6.55
Glosario	17	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	\$11.12
Glosario	18	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	PRUDGUA - Apertura Urbana	\$4.48
Glosario	19	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Credito BANORRAS - MAS OAXACA	\$6.00
Glosario	20	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	PRUDGUA - Apertura Urbana	\$6.69
Glosario	21	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	\$3.60
Glosario	22	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	\$17.64
Glosario	23	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	\$4.79
Glosario	24	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	\$4.65
Glosario	25	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de San Juan (Pantón) - Expansión	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	\$3.95

(...) (Sic).

QUINTO. - De lo transcrito se advierte que Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, dio respuesta a la solicitud de acceso a la información pública que nos ocupa.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada el 27 de abril de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000249** en los términos del considerando cuarto del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000249**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe de Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**


C. Víctor Hugo Santana Ruiz.
C.c.p. Expediente
RJMC.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca